

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

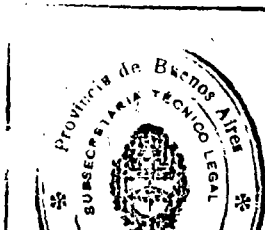
Ley 12768

Art. 1º Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de General Conesa, partido de Tordillo, designados catastralmente -según plano de mensura parcial 105-2-2000- como Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, parcelas 1 y 2, inscripto su dominio en la Declaratoria de Herederos 9135/1958 en relación al Folio 10/1953, a nombre de Ernelinda o Ermelinda Padrón de Suárez; Evelia Andrea, Manuel Adolfo, Ermelinda Anaee y Pedro Adalberto Suárez y Padrón y/o de quién o quiénes resulten ser sus legítimos propietarios.

Art. 2º.- Los inmuebles que se expropián por el artículo anterior serán transferidos al Ministerio de Obras y Servicios Públicos -Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) -para la concreción del emplazamiento de los pozos de explotación programados en la obra "Tanques y Red de Provisión de Agua Potable, Etapa I", en la localidad de General Conesa, partido de Tordillo.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo a la partida prevista para el ejercicio 2001 en el presupuesto del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (S.P.A.R.).

FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL



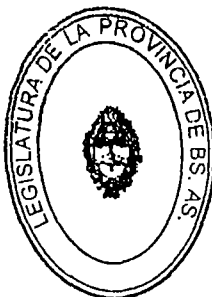
Art. 4º.- Declárase de urgencia el trámite expropiatorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38º de la Ley 5708 -General de Expropiaciones, t.o. por Decreto 8523/86-.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de setiembre de dos mil uno.



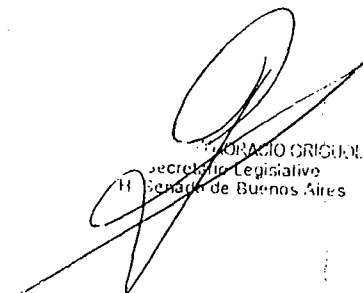
ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



FELIPE C. SOLÁ
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA PROV. BUENOS AIRES



JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As



HORACIO GRIGIANI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados Prov. Buenos Aires